



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
 URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



**DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO**

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **OPTEC-INV3P/FAIS-034-2022** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-034-2022** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-034-2022**

1.- Fecha de Invitación	15 de Junio del 2022
2.- Visita al sitio de los Trabajos	21 de Junio del 2022
3.- Junta de Aclaraciones	21 de Junio del 2022
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	01 de Julio del 2022
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	01 de Julio del 2022
6.- Fallo de la Licitación	05 de Julio del 2022

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-034-2022** para la obra: **"Rehabilitación de línea de agua potable en calle 2 de Abril entre Juan Oseguera y Constitución, Col. Centro en la Cabecera Municipal."** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

**"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



1.- GERARDO VARGAS BRACAMONTES.

- PROPOSICION SOLVENTE.

2.- CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.

- PROPOSICION SOLVENTE.

3.- CORPORATIVO CONSTRUCTOR DE LA COSTA S.A DE C.V.

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2022 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que la propuesta de la empresa **GERARDO VARGAS BRACAMONTES.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **GERARDO VARGAS BRACAMONTES.** Por un importe de **\$898,787.12 (Ochocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos 12/100 MN) más IVA.** Por ser la Propuesta que reúne conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN  
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 05 de Julio de 2022

A T E N T A M E N T E



ARQ. MARIA DE LOS ANGELES  
CRUZ TORRES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA



JEFE DE PROYECTOS  
Y PRESUPUESTOS



"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"